



Parakletos
centro de conciliación
R.O.N. 1159-7612 IUS-DNJ DCMA

PUÑO



Hablamos con la gente



22 OCT 2014

EXP. N° 247-2014

6

Nicolas L. Maras Pineda
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SINA YANAHUAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Manuel Octavio Quispe Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

Carlos E. Oblitas Carletto
ABOGADO
C.A.A. 5335

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 248 - 2014

En la ciudad de Puno, a las once y media de la mañana del día veintidós del mes de octubre del año dos mil catorce, ante mi AIDE MERCEDES GUTIERREZ MAMANI, identificada con DNI N° 40244387, en mi calidad de CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, debidamente autorizado por el MINISTERIO DE JUSTICIA, mediante acreditación N° 30084; Se presentó con el objeto que se le asista en la solución de su conflicto **CONSORCIO SINA YANAHUAYA**, con RUC N° 2044876365, representado por su representante legal **DON NICOLAS LEONCIO MARAS PINEDA**, identificado con DNI N° 02414362 acompañado del Asesor Legal **DON CARLOS EDUARDO OBLITAS CARLETTO**, identificado con DNI N° 42159163, acompañado de **DON JULIO MISME MEDINA**, identificado con DNI N° 25319220, con domicilio legal en la Av. América N° 100, Taparachi del distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Departamento de Puno y la otra parte como invitado **GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, debidamente representado por su GERENTE GENERAL **DR. MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**, identificado con DNI N° 02174230, autorizado mediante Resolución Ejecutivo Regional N° 227-2014-PR-GR PUNO, con domicilio real en el Jr. Deustua N° 356 del distrito, provincia y departamento de Puno.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

Los hechos constan en la solicitud de ingreso de fecha 22 de octubre del 2014 con el Expediente N° 247-2014, se adjunta en copias certificadas a la presente acta de conciliación; esta Audiencia se le denomina Audiencia inmediata ante la presencia del solicitante y al haber propiciado la presencia del invitado

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS

PRETENSION PRINCIPAL: QUE HASTA EL MOMENTO, NO SE HA CUMPLIDO CON EFECTUAR LA ENTREGA DE LA

CENTRO DE CONCILIACION "PUNO PARAKLETOS"

JAMES TULLIO MONCADA APAZA
ABOGADO VERIFICADO RUC N° 1170

10 AÑOS SOLUCIONANDO CONFLICTOS

Jr. Cajamarca 527 - Juliaca Puno
Jr. Apurimac 512 - Juliaca

EMERGENCIAS:
RPC: 979700547
MOV: 950 010216 RPM
NUMERAL ADELANTE



Julio Misme Medina
INGENIERO CIVIL
C.A. N° 5782

Aide Mercedes Gutierrez Mami
REG. DE CONCILIADOR N° 300

CENTRO DE CONCILIACION "PUNO PARAKLETOS"



Parakletos
centro de conciliación
R.D.N. 1159-2012-103/DN.J.-DCMA

ONCRA

- 2 -



22 OCT 2014

5

CALENDARIZACIÓN DE LAS VALORIZACIONES SEÑALADAS, RAZÓN POR LA CUAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITA APERTURA LA PRESENTE CONCILIACIÓN CON LA FINALIDAD QUE SE EFECTUÉ EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA RESPECTO DE LAS VALORIZACIONES SEÑALADAS Y COORDINAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS QUE DEBERÁ DE EFECTUARSE. ASÍ MISMO, DE ACUERDO A LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, REALIZAN LA DEVOLUCIÓN DE LA CARTA FIANZA.

Nicolas L. Maras Pineda
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SINA YANAHUAYA

Abog. Manuel Antonio Quispe Nunez
ABOGADO GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

Que, previo a las discusiones y negociaciones preliminares, las partes arribaron a los siguientes acuerdos totales que a continuación se detallan:

PRIMER ACUERDO:

Acerca de la Valorizaciones faltantes del contrato N° 015-2012-CP-GRP sobre adjudicación de menor cuantía N° 066-2013 GRP/CE derivado del concurso público N° 009-2012-GRP/CE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORTE EN ROCA FIJA Y SUELTA" para el proyecto: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIÓ VILQUECHICO - COJATA - SINA YANAHUAYA TRAMO III (SINA YANAHUAYA) SUB TRAMO 03 (ITEM 1 Y 2), Resuelta en el Acuerdo Conciliatorio de Fecha 07 de octubre del 2014, Por parte de la Entidad, por mutuo acuerdo con los solicitantes deciden que las valorizaciones del mes de Julio que esta valorizado por el monto de **S/. 734,520.87** (Son Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veinte con 87/100 Nuevos Soles) y Agosto que esta valorizado por el monto de **S/. 925,080.60** (Son Novecientos Veinticinco Mil Ochenta con 60/100 Nuevos Soles)

Carlos E. Oñivas Castillo
ABOGADO
C.A.A. 5335



J. M. Alzate Medina
CONCILIADOR
CIP N° 3782

Marta Patricia...
CENTRO DE CONCILIACIÓN "PUNO - PARAKLETOS"

CENTRO DE CONCILIACIÓN "PUNO - PARAKLETOS"
JAMES TULLIO MONCADA PAZA
ABOGADO VERIFICADOR ICAP 1170



Jr. Cajamarca 527 - 2do Piso - Puno.
Jr. Apurímac 512 - Juliaca

EMERGENCIAS:
RPC: 979700547
MOV: 950 010216 RPM
NUMERAL ADELANTE

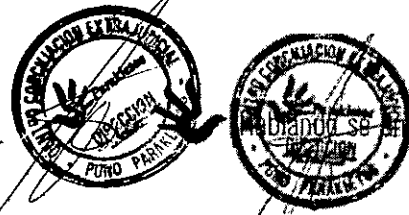
Marta Patricia...
CENTRO DE CONCILIACIÓN "PUNO - PARAKLETOS"

Parakletos

centro de conciliación
R.D.M. 1158-2012 IUS.DNI DCMA

PUNO

22 OCT 2014
riendo la gente



- 3 -

4

El pago correspondiente será entregado en el plazo de 5 días hábiles de suscrita la presente acta.

SEGUNDO ACUERDO: Por mutuo acuerdo deciden que la valorización correspondiente al mes de setiembre, será pagado en el plazo de 5 días hábiles a partir de la emisión de la conformidad del área usuaria.

TERCER ACUERDO: A si mismo sobre la carta fianza otorgada por el Consorcio estará a lo dispuesto a la Conciliación Parcial, Acta N.º 242-2014, 07 de octubre del presente año, es decir se reajustara solamente al 10% del monto pendiente por valorizar del mes correspondiente al mes de setiembre, puesto que la valorización del mes de agosto ya cuenta con las conformidades correspondientes.

VERIFICACION DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto el Dr. James Tulio Moncada Apaza con ICAP N.º 1170, Abogado de este Centro de Conciliación, procedió a verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes concurrentes al presente procesos conciliatorio, y aprobar el acuerdo conciliatorio, dejándose expresa constancia que lo conocen.

Que de acuerdo al artículo 18 de la Ley de Conciliación N.º 26072, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1070 y su correspondiente Reglamento, el Acta de este Acuerdo Conciliatorio, Constituye TITULO DE EJECUCION.

CONCLUSIÓN DEL PROCESO:

Nicolas L. Morales Pineda
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SINA YANAHUAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Manuel Octavio Quispe Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

Carlos E. Orellana Carfagna
ABOGADO
C.A.A. 5335



Julio Augusto Escalera
LICENCIADO EN DERECHO
C.A. N.º 3728

Mercedes Orellana
REG. DE CONCILIACION
30084
CENTRO DE CONCILIACION
"PUNO - PARAKLETOS"

CENTRO DE CONCILIACION
"PUNO - PARAKLETOS"
JAMES TULLIO MONCADA APAZA
ABOGADO VERIFICADOR ICAP 1170



Jr. Cajamarca 527 - Juliaca Puno
Jr. Aputimac 512 - Juliaca

EMERGENCIAS:
RPC: 979700547
MOV: 950 010216 RPM
NUMERAL ADELANTE



Parakletos

centro de conciliación
R.D.N. 1159-2012-JUS/DNJ-DCMA

PUNO



Hablante



22 OCT 2014
gente

3

Leído el texto anterior, se deja constancia que el acto de conciliación del presente proceso concluye con acuerdo conciliatorio total, en este acto los solicitantes y el invitado concurrentes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las doce y treinta de la tarde del día miércoles veintidós de octubre del año dos mil catorce, en señal de conformidad pasa a firmar y dejar impreso su huella digital en la presente **ACTA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL N° 248-2014-PARAKLETOS-PUNO**. A lo que nos Autoriza según **RESOLUCION DIRECTORAL N° 1159-2012-JUS/DNJ-DCMA**.

Nicolas L. Maras Pineda
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SINA YANAHUAYA

CONSORCIO SINA YANAHUAYA

Representado por
DON NICOLAS LEONCIO MARAS PINEDA
DNI N° 02414362

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Manuel Octavio Quispe Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Representado por el GERENTE GENERAL

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
DNI N° 02174230

Carlos E. Oblitas Carletto
ABOGADO
C.A.A. 5335 -

CONSORCIO SINA YANAHUAYA

Representante Legal
DON CARLOS EDUARDO OBLITAS CARLETO
DNI N° 42159183



Julio Misme Medina
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO SINA YANAHUAYA
DON JULIO MISME MEDINA
DNI N° 25319220

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"PUNO - PARAKLETOS"

Aida Mercedes Gutierrez Mamani
REG. DE CONCILIADOR N° 30084

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"PUNO - PARAKLETOS"

JAMES TULIO MONCADA APAZA
ABOGADO VERIFICADOR ICAE 1170

MÁS DE 10 AÑOS SOLUCIONANDO CONFLICTOS

Jr. Cajamarca 522 Urb. Los Andes
Jr. Apurímac 512 Juliaca

EMERGENCIAS:
RPC: 979700547
MOV: 950 010216 RPM
NUMERAL ADELANTE